JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA Nº 58

127/2020 B.L.G. COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. c/ TELLO SANTA MARIA, JAHIR RODRIGO s/EJECUTIVO

Buenos Aires, abril de 2022.MSG

Pónganse los autos en casillero, reservándose en este acto la documentación en secretaria. Notifíquese.

Téngase presente la cesión de honorarios a favor de Diego Ariel Bucci.

Toda vez que conforme surge de las constancias del sistema Lex 100 el beneficiario posee título para la libranza, y que a la fecha existen fondos suficientes para atender a la trasferencia peticionada, lo cual fue corroborado mediante consulta efectuada al BCBA, corresponde hacer lugar a lo requerido. Se deja constancia además que, según certifica la Actuaria, respecto de aquella no existen embargos, tercerías de mejor derecho, ni indisponibilidad u oposiciones que impidan tal libramiento.

Por ello, transfiérase la suma de $37.854.36, a favor de Diego Ariel Bucci, en concepto de honorarios.

Ello, previo consentimiento de esta providencia (ley 9667:3).

CLAUDIA GIAQUINTO
Secretaria

MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE
Juez

Signature Not Verified
Digitally signed by CLAUDIA GIAQUINTO
Date: 2022.04.11 07:59:58 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE
Date: 2022.04.11 08:48:09 ART

#34538136#323325095#20220411071417647